

CONCON,

06 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2650 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 100 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2194 del 24 de agosto 2022 que autoriza la licitación ID 2599-58-L122 denominada “**Adquisición de Bodegas de Patio para Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**” y **Aprueba Bases y Especificaciones Técnicas**.
- d) Solicitud de Pedido N°48 y 60/2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo y N°46/2022 del Liceo Politécnico, la Solicitud de Pedido contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°558/2022 emitido por Finanzas DAEM
- f) **El Acta de Apertura Electrónica emitida por el portal Mercado Público que consigna el rechazo de las dos ofertas recibidas en la licitación ID2599-58-L122**
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece de subrogancia del alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-58-L122**, denominada, “**Adquisición de Bodegas de Patio para Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**” debido a que las ofertas no cumplen con la totalidad de las Especificaciones Técnicas y/o requisitos exigidos en las Bases.

2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública **N°2599-58-L122**, denominada “**Adquisición de Bodegas de Patio para Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón**” por la causal señalada en el número anterior.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control Municipal		
Objetado	Observado	Revisado
		05 OCT 2022

ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
-4 OCT 2022